

Orden del día

- 1.- Aprobación, si procede del acta de la sesión anterior (03/11/2022).
- 2.- Informe del Rector.
- 3.- Asuntos generales:
 - 3.1. Aprobación, si procede, de los premios a mejores expedientes académicos y premios extraordinarios de doctorado.
- 4.- Gerencia:
 - 4.1. Aprobación, si procede, de modificaciones presupuestarias del ejercicio 2022.
5. Extensión universitaria:
 - 5.1. Aprobación, si procede, de la convocatoria de la XIV edición de cursos internacionales de verano-otoño de la UEx.
 - 5.2. Aprobación, si procede, del Reglamento del servicio de publicaciones de la UEx.
- 6.- Calidad y Estrategia:
 - 6.1. Aprobación, si procede, del informe anual sobre política y objetivos de calidad.
- 7.- Planificación Académica:
 - 7.1. Aprobación, si procede, de modificación de titulaciones.
 - 7.2. Formación permanente: Títulos propios y formación específica.
- 8.- Asuntos de trámite:
 - 8.1. Convenios con otras instituciones
 - 8.2. Convenios SGTRI.
 - 8.3. Asuntos varios
9. Ruegos y preguntas

En Badajoz/Cáceres, a 14 de diciembre de 2022.



EL SECRETARIO GENERAL
 Fdo. Francisco Álvarez Arroyo

* La documentación, **que tiene carácter reservado hasta la conclusión de la sesión**, se encuentra disponible en las sedes de Rectorado (Badajoz y Cáceres) y a través del enlace al repositorio documental que se incluye en la comunicación de la convocatoria.

** Se invita a la sesión a todos los Decanos/as y Directores/as de Centro no miembros de Consejo de Gobierno con voz pero sin voto.

*** Se comunica a los Directores/as de Departamento no miembros de Consejo de Gobierno, si considera necesaria su presencia, puede solicitar la correspondiente invitación mediante correo electrónico a secgral@unex.es.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
DAqsPc3wvjZfhcwWO+3m1Q==	Firmado	14/12/2022 08:54:24
Firmado Por	Francisco Álvarez Arroyo - Sede Secretario General	
Observaciones	Página	1/2
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/DAqsPc3wvjZfhcwWO+3m1Q==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	

